

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.018 / 2018.-

ZAPALLAR, 09 de Mayo de 2018.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
GABRIELA SILVA VALENCIA TENS	1	14 de Mayo de 2018	2
Departamento de Salud			

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.

2.- REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL I SECT foc